

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

14287 *Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 30 de mayo de 2025, por la que se registra y publica el Convenio colectivo marco de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores 2021-2025.*

Advertidos errores en el texto del Convenio colectivo marco de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores 2021-2025, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de mayo de 2025 en el BOE núm. 142, de 13 de junio.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores. En la página 77410, en el segundo párrafo, donde dice:

«...que fue suscrito con fecha 31 de marzo 2025, de una parte, por la Comisión para negociar las condiciones laborales del personal técnico y administrativo de la UGT, en representación de la empresa y, de otra, por la Sección Sindical Estatal de UGT, en representación de los trabajadores afectados...»

Debe decir:

«...que fue suscrito con fecha 31 de marzo 2025, de una parte, por la Comisión para negociar las condiciones laborales del personal técnico y administrativo de la UGT, en representación de la empresa y, de otra, por los representantes de la Parte Social de UGT, en representación de los trabajadores afectados...»

Madrid, 1 de julio de 2025.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.